

jubilacion anticipada

Escrito por teygon - 11/06/2013 12:43

Buenos dias. Estoy prejubilado desde 1 de marzo de 2012 a consecuencia de un Ere motivado por asuntos organizativos y otros..Tengo 59 años y mas de 43 años de cotización. Estoy cobrando aun la prestación por desempleo hasta marzo de 2014. A partir de 2015 según consta en acuerdo, es decir cuando cumpla los 61 años, tendría que abonar mi seguridad social pudiéndome jubilar a los 64 años. Deseo saber si puedo jubilarme a los 61/62 años. Gracias anticipadas.

=====

Re: jubilacion anticipada

Escrito por euribor - 12/06/2013 07:43

Sí, podrías. Pero habría que ver si te merece la pena.

Habrá que estudiar si el convenio te va a costar dinero o no.

Salu2.

=====

Re: jubilacion anticipada

Escrito por teygon - 12/06/2013 14:42

Muchas gracias, habrá que ver los términos del convenio. Un saludo

=====

Re: jubilacion anticipada

Escrito por teygon - 12/06/2013 14:50

Entiendo que si consigo llegar a los 44 años, o sea casi 45 años de cotización el descuento no sería tan elevado. En el convenio dice que a partir de mis 61 años sí debo cotizar, por ello tal vez me interese cotizar hasta llegar a esos casi 45 años y luego solicitar la pensión con lo que si es posible me jubilaria a los 62 años y algunos meses y en ese caso la reducción de la misma no seria tan gravosa...¿sería posible esto? Gracias....

=====